MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 2545

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12055679 Montevideo, 13 NOV 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile del señor General don Carlos Loitey y de los señores Coroneles don Germán Weigel, don Tullio Felici, don Carlos Herrera y don Franco Cugini para participar en el "VI Reunión Bilateral de Estado Mayor", desde el 22 hasta el 26 de octubre de 2012.----------

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del País Anfitrión.----------

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.----------

III) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.----------

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales General y Superiores propuestos, viáticos por el 10% de la Escala

Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.----------

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.----------

III) que se considera de oportuno para la Administración la participación de los señores Oficiales General y Superiores propuestos en la Reunión de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.----------

IV) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.----------

V) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de

la misma, según surge a fojas 18 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012055679.----------

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile al señor General don Carlos Loitey y de los señores Coroneles don Germán Weigel, don Tullio Felici, don Carlos Herrera y don Franco Cugini para participar el "VI Reunión Bilateral de Estado Mayor", desde el 22 hasta el 26 de octubre de 2012.----------

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U$S 474,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y cuatro con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto

401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago - Montevideo, es por un importe total de U$S 4.100,00 (dólares estadounidenses cuatro mil cien con 00/100) el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.----------

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República